



RESOLUCION N° 2034/91

EXP. N° 3918/91-SUPERINTENDENCIA

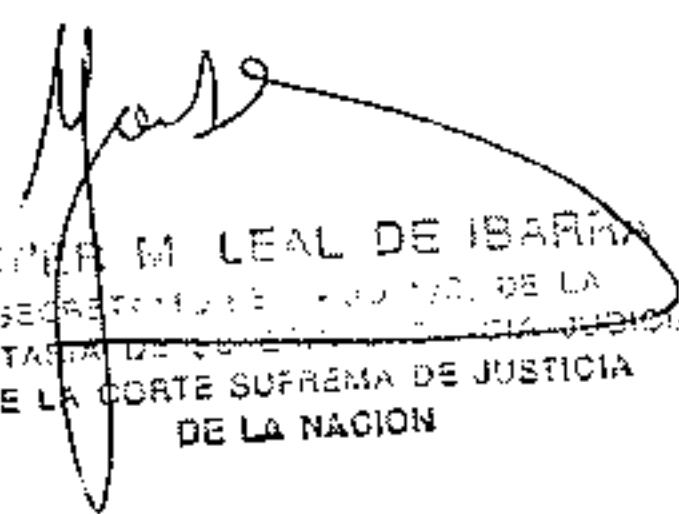
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1991.

Acéptase -a partir del 15 de noviembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional doctor Antonio Horacio Bruno en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la Ley 18.464 modificada por la ley 22.940, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución N° 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-


ROBERTO M. LEAL DE IBARRA
SECRETARIO GENERAL DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION